



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 047/2021

VISTO:

La Ordenanza N° 1539/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 28 de Julio de 2021, mediante Acta N°1479.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1539/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 28 de Julio de 2021, mediante Acta N°1479, **por la cual se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la CONFORMIDAD, con el Departamento de Conservación de Pavimentos de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, para**





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

realizar trabajos de conservación en la Ruta Provincial N°11, en el tramo que corre desde intersección de ésta con Ruta Provincial N°12 y hasta el límite con la Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 29 de Julio de 2021.-